

- Por la Dirección Provincial de Educación de Badajoz
D. Juan José Espada Hernández, Asesor Técnico Docente de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
D.^a M.^a Paz Pellisa Amposta, Asesora Técnica Docente de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- Por la Dirección Provincial de Educación de Cáceres
D. Cándido Macías Romero, Asesor Técnico Docente de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.
D. Alfredo Cáceres Vicente, Coordinador del Programa de Pueblos Abandonados: Granadilla.
- Por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa
D. Julián Suero Herrera, Jefe de Sección de Programas Educativos, que actuará como Secretario.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de enero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente al albergue-campamento juvenil «Valle del Jerte» como instalación juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril.

Con el Decreto 52/1998, de 21 de abril, se regularon las condiciones que las instalaciones destinadas a la realización de actividades formativas y de ocio y tiempo libre juvenil deben cumplir para ser reconocidas como tales de manera oficial.

Una vez instruido el expediente presentado por D. Salvador Vaquero Montesino en representación de la entidad denominada «Escuela de Animación Natura 2000» y constatada su adecuación al antedicho decreto, he resuelto reconocer oficialmente las instalaciones descritas en el párrafo siguiente con el nombre de albergue-campamento juvenil «Valle del Jerte», y número identificativo 01/01/AJ-CJ. Dicha instalación queda habilitada para el desarrollo de actividades juveniles catalogadas como albergue-campamento juvenil.

Nombre de la instalacion	Dirección	Categoría	Plazas	Número identificativo
ALBERGUE- CAMPAMENTO JUVENIL «VALLE DEL JERTE»	Ctra. Nacional 110, Km. 383	ALBERGUE- CAMPAMENTO JUVENIL	40 y 120	01/01/AJ-CJ

Mérida, 22 de enero de 2001.

El Director General de Juventud,
ANTONIO FERNANDEZ PRECIADO

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de noviembre de 2000, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2001.

Advertido errores en la Resolución de 17 de noviembre de 2000, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2001, publicado en el D.O.E. n.º 136, de fecha 23 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 11795, 1.^a columna, línea 8, donde dice: «BROZAS.—17 de enero y 7 de septiembre.»

Debe decir: «BROZAS.—17 de enero y 20 de abril.»

En la página, 11795, 2.^a columna, línea 38, donde dice: «LOSAR DE LA VERA.—5 de marzo y 25 de julio.»

Debe decir: «LOSAR DE LA VERA.—26 de febrero y 25 de julio.»

En la página, 11797, 1.^a columna, línea 2, donde dice: «VALVERDE DE LA VERA.—3 de febrero y 16 de agosto.»

Debe decir: «VALVERDE DE LA VERA.—2 de febrero y 16 de agosto.»